



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE FEBRERO DE 2009

VISTO:

La Resolución N° 2152/08 del Consejo Provincial de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobaron las Normas para la Confección y Control del Certificado Analítico de Estudios de Nivel Medio;

Que en el Artículo 1° de la citada norma se deroga, entre otras, la Resolución N° 3453/05;

Que en la misma se establecieron los procedimientos a seguir para la confección del respectivo Certificado Analítico en el caso de establecimientos que hayan dado de baja planes de estudios y que existan alumnos que adeuden asignaturas para completar estudios;

Que corresponde en consecuencia reestablecer la vigencia de la Resolución N° 3453/05 para los casos específicos que en ella se determinan;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTABLECER la plena vigencia de la Resolución N° 3453/05 del Consejo Provincial de Educación por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones de Nivel Medio de todas las Delegaciones Regionales, a las Supervisiones de Educación Privada, a la Dirección de Nivel Medio, a la Dirección de Educación Privada, al Departamento de Convalidación, Registro y Legalización de Títulos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **278**
VGD/SG.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General
Consejo Provincial de Educación